

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3718/000/17/0121/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de no ser hallados por él este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una máquina «Juki», modelo APW-236-L. Valorada en 5.609.220 pesetas.

2. Un apilador SP-32-N. Valorado en 288.000 pesetas.

3. Un dispositivo de dos vivos. Valorado en 288.000 pesetas.

4. Cuatro máquinas de respunte recto, modelo DDL5600J7FBAAK 85, número S 28856391, 28857362, 28860379, 55143990, con cajas de control monofásico EC10A-E, una máquina LK981, máquina «Juki», de botones, modelo LK981/556/Z100, motor PLSO y con bancada industrial. Valoradas en 680.680 pesetas.

Las referidas máquinas se encuentran depositadas en la empresa «Ibermark Textil, Sociedad Limitada», sita en el polígono Industrial San José de Valderas número II, calle Trueno, número 44, de Leganés (Madrid).

Dado en Vitigudino a 5 de abril de 1999.—El Juez, Carlos Javier Garzón Inigo.—El secretario.—15.698.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Maderas Basanta, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 19 de julio de 1999, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 31.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel

tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Cervo, en el lugar de Espiñerido, sitio conocido por Grasnal, Veiga de Arriba, As Leira o Veiga de Cervo, labradío e inculto de 2 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, camino, Plácido Mon, Alejandro Diaz, José Río y otros; sur, carretera y camino; este, Hipólito Lozano y Antonio Villares y otros, y oeste, Joaquina Basanta Rivas, Benigno Balsa y otros. Forma varias rellaves y se halla cerrada de muro en parte. Inscripción: tomo 481, libro 50, folio 161 vuelto, finca número 5.756, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 30 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.658.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1999-A, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don José Castellblaque Talavera y doña Dolores Estrada Iguíño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en el pueblo de Aguarón, calle del Calvario, número 1, de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Daroca; izquierda, don Miguel Benedit, y fondo, don Venancio Anadón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguarón al tomo 1.344, libro 78, folio 145, finca número 6.219.

Tasada en 8.478.800 pesetas.

2. Número 17.—Local de negocio, en la planta baja del bloque II, de unos 77 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona verde de este inmueble que da a la calle Pablo Parellada; derecha, entrando, casa número 19 de dicha calle; izquierda, zaguán y escalera A, y fondo, piso bajo A de escalera B y piso bajo de escalera A.

Le corresponde una participación de 3,400 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Forma parte de una finca urbana sita en Zaragoza, en la calle Pablo Parellada, números 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.314, libro 198, folio 127, finca número 10.159.

Tasado en 5.864.242 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—15.736.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Plata Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, se siguen los autos de juicio referencia 603/1994, ejecución 69/1995, incoados a instancia de don José Luis Martín Fuentes, contra don Domingo Ríos Farina por resolución de contrato y en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado al demandado, consistente en: